

**ACUERDO N° 091 - 12**

Gloria Vidal Illingworth  
**MINISTRA DE EDUCACIÓN**

**Considerando:**

- Que** la Constitución de la República, en su artículo 154, numeral 1, establece que a los ministros y ministras de Estado, además de las atribuciones determinadas en la ley, les corresponde “ejercer la rectoría de las políticas públicas del área a su cargo y expedir los acuerdos y resoluciones administrativas que requiera su gestión”;
- Que** el artículo 227 de este mismo ordenamiento, prescribe: “La Administración Pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”;
- Que** los artículos 25 y 27 de la Ley Orgánica de Educación Intercultural (LOEI), publicada en el segundo Suplemento del Registro Oficial 417 de 31 de marzo de 2011, determinan que la Autoridad Educativa Nacional está conformada por cuatro niveles de gestión, uno de carácter central y tres de gestión descentralizada que son: zonal intercultural y bilingüe, distrital intercultural y bilingüe; y, circuitos educativos interculturales y bilingües;
- Que** el artículo 29 de la referida Ley, en su primer inciso, dispone que: “El nivel distrital intercultural y bilingüe, a través de las direcciones distritales interculturales y bilingües de educación definidas por la Autoridad Educativa Nacional, atiende las particularidades culturales y lingüísticas en concordancia con el plan nacional de educación; asegura la cobertura necesaria en su distrito intercultural y bilingüe en relación con la diversidad cultural y lingüística para alcanzar la universalización de la educación inicial, básica y bachillerato; y garantiza la gestión de proyectos, los trámites y la atención a la ciudadanía. Además, interviene sobre el control del buen uso de los recursos de operación y mantenimiento, y la coordinación, monitoreo y asesoramiento educativo de los establecimientos del territorio, garantiza que cada circuito educativo intercultural y bilingüe cubra la demanda educativa”;
- Que** el artículo 30, incisos 1º y 2º, de la LOEI, señala: “El circuito educativo intercultural y bilingüe es un conjunto de instituciones educativas públicas, particulares y fiscomisionales, en un espacio territorial delimitado, conformado según criterios poblacionales, geográficos, étnicos, lingüísticos, culturales, ambientales y de circunscripciones territoriales especiales.- Las instituciones educativas públicas del circuito educativo intercultural y ó bilingüe están vinculadas a una sede administrativa para la gestión de los recursos y la ejecución presupuestaria”;
- Que** la Disposición Transitoria Primera de esta misma Ley, ordena que dentro del plazo de un año contado a partir de la publicación de esta Ley en el Registro Oficial, se crearán los Distritos y Circuitos educativos interculturales y bilingües;

- Que** mediante Decreto Ejecutivo 878 de 18 de enero de 2008, publicado en el Registro Oficial 268 de 8 de febrero de ese año, reformado por el Decreto Ejecutivo 956 de 12 de marzo del 2008, publicado en el Registro Oficial 302 de 26 de los mismos mes y año, se establecieron siete zonas administrativas de planificación;
- Que** con Decreto Ejecutivo 357 de 20 de mayo de 2010, publicado en el Registro Oficial 205 de 2 de junio de ese año, se reforma el artículo 6 del Decreto Ejecutivo 878 y se establecen nueve zonas administrativas de planificación; y se incluye la Disposición General Tercera, que prescribe: "TERCERA: La organización administrativa y territorial de las entidades y organismos que conforman la Administración Pública Central e Institucional deberá observar la zonificación determinada en el artículo 6.- La desconcentración institucional de estas entidades y organismos se realizará en las zonas que corresponda, según una matriz de competencias desconcentradas y descentralizadas y el modelo de gestión institucional desarrollados, bajo la coordinación de la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo.- Excepcionalmente, y solo con autorización expresa del Presidente de la República, estas instituciones podrán adoptar una organización territorial que no sea zonal";
- Que** la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, con base en el Decreto Ejecutivo 357, ha promovido el nuevo modelo de gestión territorial del Estado, el cual plantea la conformación de niveles desconcentrados; y mediante Oficio N° SENPLADES-SGDE-2011-0106 del 07 de junio de 2011, oficializa los distritos administrativos, como parte de un proceso de transformación del Estado basado fundamentalmente en la prestación de servicios públicos de manera más cercana a la ciudadanía;
- Que** por medio del Acuerdo Ministerial 020-12 de 25 de enero de 2012, se expide el Estatuto Orgánico de Gestión por Procesos del Ministerio de Educación, acorde a la Ley Orgánica de Educación Intercultural, en el cual se definen las atribuciones y responsabilidades de los niveles de gestión desconcentrados;
- Que** la señora Coordinadora General de Planificación, mediante memorando N° MINEDUC- CGP-2012-00101-MEM de 24 de enero de 2012, remite el informe técnico respectivo para que con Acuerdo Ministerial, la Autoridad Educativa Nacional proceda a crear los respectivos Distritos educativos;
- Que** el artículo 55 del Estatuto de Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva, establece que las atribuciones propias de las diversas entidades y autoridades de la Administración Pública Central e Institucional serán delegables en las autoridades u órganos de menor jerarquía, excepto las que se encuentren prohibidas por ley o por decreto; y,
- Que** es deber de esta Secretaría de Estado cumplir con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias, a fin de garantizar la eficacia y eficiencia de las acciones técnicas, administrativas y pedagógicas en las diferentes instancias del sistema educativo del país, aplicando el principio de desconcentración, regulado en la Ley Orgánica de Educación Intercultural.

  
**En uso** de las atribuciones que le confieren los artículos 154, numeral 1, de la Constitución de la República, 22, literales t) y u), 29, 30 y Disposición Transitoria Primera de la Ley Orgánica

de Educación Intercultural, y 17 y 55 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva,

**ACUERDA:**

**Art. 1.- CREAR**, dentro de la jurisdicción de la Coordinación Zonal 3, el **Distrito educativo intercultural y bilingüe “CEVALLOS, MOCHA, QUERO, TISALEO”**, ubicado en el cantón Quero, provincia de Tungurahua; con la estructura orgánica, atribuciones y responsabilidades determinadas en el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Ministerio de Educación, expedido con Acuerdo Ministerial 020 de 25 de enero de 2012, y con competencia en la circunscripción territorial definida por la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo mediante Oficio Nº SENPLADES-SGDE-2011-0106 del 07 de junio de 2011. Su sede estará situada en el cantón Quero.

**Art. 2.- DETERMINAR** que el referido Distrito educativo, estará integrado por las instituciones educativas públicas, fiscomisionales y particulares, de todos los niveles y modalidades, que se encuentren situadas, o en lo posterior se ubiquen, dentro de la circunscripción territorial de su competencia.

**Art. 3.- DISPONER** que las instituciones educativas públicas, fiscomisionales y particulares, de todos los niveles y modalidades, que se detallan en el Anexo del presente Acuerdo Ministerial, conformen el referido Distrito educativo.

**Art. 4.- DELEGAR** a la Coordinación Zonal 3, la creación de las unidades administrativas y de las unidades ejecutoras de los Circuitos educativos que conformarán el Distrito educativo, de acuerdo a la Ley Orgánica de Educación Intercultural y con la estructura orgánica, atribuciones y responsabilidades determinadas en el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Ministerio de Educación, expedido con Acuerdo Ministerial 020 de 25 de enero de 2012, determinando las instituciones educativas que los conformarán; y optimizando las unidades ejecutoras existentes en el territorio del Distrito educativo, con las correspondientes acciones de reorganización, fusión y supresión.

**Art. 5.- RESPONSABILIZAR** a la Coordinación Zonal 3, de la transferencia progresiva a la Dirección Distrital y a las Administraciones de los Circuitos educativos, de las funciones establecidas en la Ley Orgánica de Educación Intercultural, y de las atribuciones y responsabilidades previstas en el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Ministerio de Educación, expedido con Acuerdo Ministerial 020 de 25 de enero de 2012.

**Art. 6.-** El (la) Coordinador(a) Zonal 3, en todo acto o resolución que ejecute o adopte en virtud de esta delegación, hará constar expresamente esta circunstancia; y, como delegado(a), será responsable administrativa, civil y penalmente por cualquier falta por acción u omisión en el ejercicio de la misma.

**Art. 7.-** La ejecución del presente Acuerdo se hará de conformidad a las instrucciones que para el efecto expidan las Coordinaciones Generales de Planificación y Administrativa y Financiera de esta Cartera de Estado.

**Disposición transitoria.-** La Dirección Provincial de Educación de Tungurahua, con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia de las acciones técnicas, administrativas y pedagógicas necesarias para el funcionamiento del sistema nacional educativo, seguirá cumpliendo sus

*Despacho Ministerial*

funciones actuales, hasta que el Distrito educativo y los Circuitos educativos que lo conforman, las asuman por completo; y las irá transfiriendo progresivamente a estos órganos desconcentrados, de acuerdo a su capacidad operativa.

**Disposición final.-** El presente Acuerdo será puesto en conocimiento de los señores Contralor General del Estado, Procurador General del Estado y Secretario General de la Administración Pública, y entrará en vigencia a partir de la presente fecha sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

**COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.-** Dado, en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a

25 ENE. 2012

  
Gloria Vidal Illingworth  
**MINISTRA DE EDUCACIÓN**  


MFP / MFS / DAP / CCP / CER

**091 - 12 -**

**CEVALLOS, MOCHA, QUERO, TISALEO -CÓD. DISTRITO - 18D06**

No.	INSTITUCIÓN	ZONA	CÓDIGO DISTRITO	PROVINCIA	CANTÓN	SOSTENIMIENTO	MODALIDAD	JORNADA	NIVEL
1	13 DE MAYO	Zona 3	18D06	TUNGURAHUA	CEVALLOS	Particular Laico	Presencial	Nocturna	Educación Básica y Bachillerato
2	ALBERTO GUERRA	Zona 3	18D06	TUNGURAHUA	CEVALLOS	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
3	AMAZONAS	Zona 3	18D06	TUNGURAHUA	CEVALLOS	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
4	GONZALES SUAREZ	Zona 3	18D06	TUNGURAHUA	CEVALLOS	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
5	GONZALO GRIJALVA	Zona 3	18D06	TUNGURAHUA	CEVALLOS	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
6	JUANA DE ARCO	Zona 3	18D06	TUNGURAHUA	CEVALLOS	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
7	LOS MIRABELES	Zona 3	18D06	TUNGURAHUA	CEVALLOS	Fiscal	Presencial	Matutina	Inicial y Educación Básica
8	MADRE GERTRUDIS	Zona 3	18D06	TUNGURAHUA	CEVALLOS	Particular Laico	Presencial	Matutina	Inicial y Educación Básica
9	NUEVO MILENIO	Zona 3	18D06	TUNGURAHUA	CEVALLOS	Particular Laico	Presencial	Matutina	Educación Básica
10	NUMA LAFRONTÉ	Zona 3	18D06	TUNGURAHUA	CEVALLOS	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
11	PEDRO FERMIN CEVALLOS	Zona 3	18D06	TUNGURAHUA	CEVALLOS	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica y Bachillerato
12	REINALDO MURGUETITÓ	Zona 3	18D06	TUNGURAHUA	CEVALLOS	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
13	SEMILLITAS DEL SABER	Zona 3	18D06	TUNGURAHUA	CEVALLOS	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
14	CEVALLOS	Zona 3	18D06	TUNGURAHUA	CEVALLOS	Fiscal	Presencial	Matutina y Vespertina	No escolarizado

25 ENE. 2022  
AV

**091 - 12**

15	YANAHURCO	Zona 3	18D06	TUNGURAHUA	MOCHA	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica y Bachillerato	
16	COSTA RICA	Zona 3	18D06	TUNGURAHUA	MOCHA	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica	
17	PEDRO PABLO VALAREZO	Zona 3	18D06	TUNGURAHUA	MOCHA	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica	
18	ACAPULICO	Zona 3	18D06	TUNGURAHUA	MOCHA	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica	
19	ARGENTINA FRANCISCO DE ORELLANA	Zona 3	18D06	TUNGURAHUA	MOCHA	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica	
20	DR. ANTONIO ANTE	Zona 3	18D06	TUNGURAHUA	MOCHA	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica	
21	GERMAN BARONA	Zona 3	18D06	TUNGURAHUA	MOCHA	Fiscal	Presencial	Matutina	Inicial y Educación Básica	
22	JOAQUIN HERVA	Zona 3	18D06	TUNGURAHUA	MOCHA	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica	
23	LAS AbeJITAS	Zona 3	18D06	TUNGURAHUA	MOCHA	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica	
24	LOS CAPULIES	Zona 3	18D06	TUNGURAHUA	MOCHA	Fiscal	Presencial	Matutina	Inicial y Educación Básica	
25	REPUBLICA DE ALEMANIA	Zona 3	18D06	TUNGURAHUA	MOCHA	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica	
26	SEBASTIAN DE BENALCAZAR	Zona 3	18D06	TUNGURAHUA	MOCHA	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica	
27	VICENTE ANDA AGUIRRE	Zona 3	18D06	TUNGURAHUA	MOCHA	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica y Bachillerato	
28	MOCHA	Zona 3	18D06	TUNGURAHUA	MOCHA	Fiscal	Presencial	Vespertina	No escolarizado	
29	CARITAS ALEGRES	Zona 3	18D06	TUNGURAHUA	MOCHA	Fiscal	Presencial	Matutina	No escolarizado	
30	FUNDACION SAN JUAN BAUTISTA	Zona 3	18D06	TUNGURAHUA	MOCHA	Fiscal	Presencial	Matutina	No escolarizado	

25 ENE. 2017

# 091 - 12

31	ANGEL SERAFIN PULGAR	Zona 3	18D06	TUNGURAHUA	QUERO	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
32	COLOMBIA	Zona 3	18D06	TUNGURAHUA	QUERO	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
33	CAMILO PONCE ENRIQUEZ	Zona 3	18D06	TUNGURAHUA	QUERO	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
34	CARLOS ZAMBRANO	Zona 3	18D06	TUNGURAHUA	QUERO	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
35	FE Y ALEGRIA	Zona 3	18D06	TUNGURAHUA	QUERO	Fiscomisional	Presencial	Matutina	Educación Básica
36	JOSEFA CALIXTO	Zona 3	18D06	TUNGURAHUA	QUERO	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
37	MOISES SANCHEZ	Zona 3	18D06	TUNGURAHUA	QUERO	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
38	VICTOR MANUEL PEÑA HERRERA	Zona 3	18D06	TUNGURAHUA	QUERO	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
39	DR ALFREDO BAQUERIZO MORENO	Zona 3	18D06	TUNGURAHUA	QUERO	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
40	ECUADOR	Zona 3	18D06	TUNGURAHUA	QUERO	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
41	MERCEDES DE JESUS MOLINA	Zona 3	18D06	TUNGURAHUA	QUERO	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
42	PABLO NERUDA	Zona 3	18D06	TUNGURAHUA	QUERO	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
43	13 DE ABRIL	Zona 3	18D06	TUNGURAHUA	QUERO	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
44	17 DE ABRIL	Zona 3	18D06	TUNGURAHUA	QUERO	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica y Bachillerato
45	17 DE ENERO	Zona 3	18D06	TUNGURAHUA	QUERO	Fiscal	Presencial	Matutina	Inicial y Educación Básica
46	ALFREDO COLOMA	Zona 3	18D06	TUNGURAHUA	QUERO	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica

25 ENE. 2012

# 091 - 12

47	ALFREDO TINAJERO	Zona 3	18D06	TUNGURAHUA	QUERO	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
48	BERNARDO DARQUEA	Zona 3	18D06	TUNGURAHUA	QUERO	Fiscal	Presencial	Matutina	Inicial y Educación Básica
49	CARLOS DARWIN	Zona 3	18D06	TUNGURAHUA	QUERO	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
50	CARLOS MONTEVERDE	Zona 3	18D06	TUNGURAHUA	QUERO	Fiscal	Presencial	Matutina	Inicial y Educación Básica
51	CARLOS SEVILLA	Zona 3	18D06	TUNGURAHUA	QUERO	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
52	COTOPAXI	Zona 3	18D06	TUNGURAHUA	QUERO	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
53	CURARAY	Zona 3	18D06	TUNGURAHUA	QUERO	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
54	DOLORES SUCRE	Zona 3	18D06	TUNGURAHUA	QUERO	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
55	ETELVINA HERDOIZA DE GRIJALVA	Zona 3	18D06	TUNGURAHUA	QUERO	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
56	GUSTAVO EGUEZ	Zona 3	18D06	TUNGURAHUA	QUERO	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
57	HEROES DE PAQUISHA	Zona 3	18D06	TUNGURAHUA	QUERO	Fiscal	Presencial	Matutina	Inicial y Educación Básica
58	JOAQUIN RIERA	Zona 3	18D06	TUNGURAHUA	QUERO	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
59	JOSE HERVAS	Zona 3	18D06	TUNGURAHUA	QUERO	Fiscal	Presencial	Matutina	Inicial y Educación Básica
60	JULIO IZQUIERDO	Zona 3	18D06	TUNGURAHUA	QUERO	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
61	JULIO C. LARREA	Zona 3	18D06	TUNGURAHUA	QUERO	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
62	KENNEDY	Zona 3	18D06	TUNGURAHUA	QUERO	Particular Laico	Presencial	Matutina	Educación Básica

25 ENE. 2017

**091 - 12**

		Zona 3	18D06	TUNGURAHUA	QUERO	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
63	LA INDEPENDENCIA								
64	MACHINAZA	Zona 3	18D06	TUNGURAHUA	QUERO	Fiscal	Presencial	Matutina	Inicial y Educación Básica
65	MARIANO CASTILLO	Zona 3	18D06	TUNGURAHUA	QUERO	Fiscal	Presencial	Matutina	Inicial y Educación Básica
66	PRIMERO DE MAYO	Zona 3	18D06	TUNGURAHUA	QUERO	Fiscal	Presencial	Matutina	Inicial y Educación Básica
67	QUERO	Zona 3	18D06	TUNGURAHUA	QUERO	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
68	ROSA ZARATE	Zona 3	18D06	TUNGURAHUA	QUERO	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica y Bachillerato
69	TENA	Zona 3	18D06	TUNGURAHUA	QUERO	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
70	VICENTE LEON	Zona 3	18D06	TUNGURAHUA	QUERO	Fiscal	Presencial	Matutina	Inicial y Educación Básica
71	LA ESPERANZA	Zona 3	18D06	TUNGURAHUA	QUERO	Fiscal	Presencial	Vespertina	Alfabetización P.P
72	QUERO CENTRO	Zona 3	18D06	TUNGURAHUA	QUERO	Fiscal	Presencial	Matutina	No escolarizado
73	LOS LIRIOS	Zona 3	18D06	TUNGURAHUA	QUERO	Fiscal	Presencial	Matutina y Vespertina	Alfabetización P.P
74	UNIDAD EDUCATIVA A DISTANCIA TUNGURAHUA EXTENSION EL PLACER	Zona 3	18D06	TUNGURAHUA	QUERO	Fiscomisional	A Distancia	Matutina	Educación Básica, Bachillerato y Artesanal P.P.
75	CRUZ DE MAYO	Zona 3	18D06	TUNGURAHUA	QUERO	Fiscal	Presencial	Vespertina	No escolarizado
76	UNIDAD EDUCATIVA A DISTANCIA TUNGURAHUA EXTENSION QUERO	Zona 3	18D06	TUNGURAHUA	QUERO	Fiscomisional	A Distancia	Matutina y Vespertina	Educación Básica, Bachillerato y Artesanal P.P.
77	SAN NICOLAS	Zona 3	18D06	TUNGURAHUA	QUERO	Fiscal	Presencial	Vespertina	No escolarizado
78	UNIDAD EDUCATIVA A DISTANCIA TUNGURAHUA EXTENSION GUANGALO	Zona 3	18D06	TUNGURAHUA	QUERO	Fiscomisional	A Distancia	Vespertina	Educación Básica, Bachillerato y Artesanal P.P.

25 ENF. 2017

**091 - 12**

		Zona 3	18D06	TUNGURAHUA	QUERO	Fiscal	Presencial	Vespertina	No escolarizado
79	ESPERANZA								
80	LLIMPE GRANDE	Zona 3	18D06	TUNGURAHUA	QUERO	Fiscal	Presencial	Vespertina	No escolarizado
81	MEDAILA MILAGROSA	Zona 3	18D06	TUNGURAHUA	QUERO	Fiscal	Presencial	Matutina	No escolarizado
82	SANTIAGO DE QUERO	Zona 3	18D06	TUNGURAHUA	QUERO	Fiscal	Presencial	Vespertina	No escolarizado
83	RAFAEL CRUZ CEVALLOS	Zona 3	18D06	TUNGURAHUA	TISALEO	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
84	VICENTE ROCAFUERTE	Zona 3	18D06	TUNGURAHUA	TISALEO	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
85	MADRE GERTRUDIS	Zona 3	18D06	TUNGURAHUA	TISALEO	Particular Laico	Presencial	Matutina	No registrado
86	DIEZ DE AGOSTO	Zona 3	18D06	TUNGURAHUA	TISALEO	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
87	ADOLFO JURADO GONZALES	Zona 3	18D06	TUNGURAHUA	TISALEO	Fiscal	Presencial	Matutina	Inicial y Educación Básica
88	ANIBAL SALGADO RUIZ	Zona 3	18D06	TUNGURAHUA	TISALEO	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica y Bachillerato
89	CARACAS	Zona 3	18D06	TUNGURAHUA	TISALEO	Fiscal	Presencial	Matutina	Inicial y Educación Básica
90	GERARDO NICOLA	Zona 3	18D06	TUNGURAHUA	TISALEO	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
91	LA CONDAMINE	Zona 3	18D06	TUNGURAHUA	TISALEO	Fiscal	Presencial	Matutina	Inicial y Educación Básica
92	PIO LOPEZ	Zona 3	18D06	TUNGURAHUA	TISALEO	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
93	MAYAICU	Zona 3	18D06	TUNGURAHUA	TISALEO	Fiscal	Presencial	Matutina	Inicial y Educación Básica
94	PEDRO CARBO	Zona 3	18D06	TUNGURAHUA	TISALEO	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica

25 ENE. 2012

**091 - 12**

	PICHINCHA	Zona 3	18D06	TUNGURAHUA	TISALEO	Fiscal	Presencial	Matutina	Inicial y Educación Básica
95	TRAVESURAS	Zona 3	18D06	TUNGURAHUA	TISALEO	Fiscal	Presencial	Matutina	Inicial y Educación Básica
96	EL CALVARIO	Zona 3	18D06	TUNGURAHUA	TISALEO	Fiscal	Presencial	Matutina	Inicial y Educación Básica
97	MANOS UNIDAS	Zona 3	18D06	TUNGURAHUA	TISALEO	Fiscal	Presencial	Matutina	No escolarizado
98	ALOBAMBA	Zona 3	18D06	TUNGURAHUA	TISALEO	Particular Laico	Presencial	Matutina	No escolarizado
99	CENTRO GERENTOLOGICO	Zona 3	18D06	TUNGURAHUA	TISALEO	Fiscal	Presencial	Vespertina	No escolarizado
100									

25 ENE. 2022